I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000543

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 25 ABR 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1263/2017 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/256/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobante N°674 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/366/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1892 de 2016 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, dentro de sus funciones privativas a los municipios les corresponde, dentro de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario.

Que, por Decreto Exento N°202/2166/2016, se aprobaron las **Orientaciones Globales del Municipio Año 2017**, que comprende las políticas de servicios municipales, políticas y proyectos de inversión.

Que, en nuestra comuna existen 71.906 habitantes los que se organizan en Juntas de vecinos, Comité de Desarrollo Local, Centros Culturales, Centros de Madres, Club de Adultos Mayores etc. los cuales canalizan e identifican las diferentes problemáticas emergentes de la comunidad, siendo una inquietud constante de esta gestión, como democratizar el acceso a los servicios y orientación pertinente acerca de los diferentes programas y servicios con los que el municipio cuenta.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"EL MUNICIPIO EN TU BARRIO 2017"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Democratizar recursos municipales a través de acciones orientadas al trabajo en terreno, involucrando la participación a distintos departamentos, con el objetivo de proporcionar servicios y orientación de los diversos servicios y programas municipales a los habitantes de la comuna.

Objetivos Específicos:

- Generar espacios que faciliten la entrega de servicios municipales en terreno.
- Promover la coordinación entre diversos departamentos municipales para propiciar el trabajo colaborativo.
- Facilitar el vínculo entre la comunidad y el municipio para mejorar los canales de comunicación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000543

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

- Difundir actividades municipales y dar a conocer el trabajo que el municipio realiza.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Las actividades de este programa se desarrollarán a partir del mes de abril de 2017.

4. Autorízase un Fondo Fijo a rendir, que se girará a nombre de doña **Francesca Mardones Rojas,** por la suma total de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos), el que deberá ser rendido en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días siguientes de terminada la actividad para financiar la compra de los productos que se señalan a continuación:

Productos	**Monto**
- Café, té, azúcar, endulzante - Otros (vasos desechables, cucharas, nova servilletas, platos), galletas, pan, jugos, agua mineral, torta, etc.	$400.000.-
Total	**$400.000.-**

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$400.000- (cuatrocientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.01.001 "Para Personas" , del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.